

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**



Bogotá D .C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto S 555 - 2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00127 00
ACCIONANTE: EDGARDO JOSÉ ÁVILA ALDANA
ACCIONADA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- CANCELLERÍA

REQUIERE AL SEÑOR ACCIONANTE

Mediante auto del 28 de septiembre de 2020, el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta, Subsección B, dispuso remitir solicitud de desacato interpuesta por el accionante EDGARDO JOSÉ ÁVILA ALDANA, a este Despacho, por ser el competente para dar trámite a tal solicitud.

Como quiera que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 29 de julio de 2020, resolvió revocar la sentencia de primera instancia, y teniendo en cuenta que este Despacho aún no ha recibido de manera formal la referida providencia, se solicita al señor EDGARDO JOSÉ ÁVILA ALDANA, para que en el término de dos (2) días, luego de notificada esta providencia remita copia informal de la referida sentencia de segunda instancia, para proceder de conformidad.

La copia de la sentencia requerida deberá allegarse vía electrónica a través del correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co , como referencia deberá indicar el número del proceso con sus 26 dígitos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ

Jueza

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 6 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Elizabeth C. Estupiñán G. - secretaria

Firmado Por:

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a748753abc52115da51a8e4ad7ebbed9700b34d88b47d208c449a1a9840138e0

Documento generado en 05/10/2020 02:08:51 p.m.